

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección de Recursos Humanos y las Gerencias de Área de Badajoz, Mérida, Don Benito-Villanueva, Llerena-Zafra, Cáceres, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Coria, por la que se revoca la delegación de competencias conferida mediante Resolución de los mismos órganos de fecha 14 de febrero de 2002.

Por Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Dirección de Recursos Humanos y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de febrero de 2002, se delegaron determinadas competencias en materia de gestión de personal en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, órganos que hasta ese momento las habían tenido asignadas, en relación con el personal especificado en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Una vez que los referidos órganos del Servicio Extremeño de Salud se han dotado de los medios técnicos y presupuestarios necesarios para asumir el ejercicio de las competencias que respecto al citado personal se delegaron mediante la Resolución de 14 de febrero de 2002, procede acordar su revocación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la Dirección de Recursos Humanos y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVEN

Primero.- Revocar la Resolución de 14 de febrero de 2002 por la que se delegan determinadas competencias en materia de gestión de personal en relación con el personal especificado en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2003.

En Mérida, a 16 de diciembre de 2002.

El Director de Recursos Humanos,
MANUEL E. FERNÁNDEZ TARDÍO

Los Gerentes de Área